



CGT

Sección Sindical Banco Santander

Plaza de Legazpi, 1 · 1ªA 28045 Madrid

Tfnos.: 91 506 05 68 / 91 527 79 02 Fax: 91 506 14 97

#ElSueloNoPuedeEsperar

CLÁUSULA SUELO HIPOTECAS DE BANESTO EL SUELO NO PUEDE ESPERAR

El pasado 11 de octubre diversos medios de comunicación se hacían eco de una noticia que, bajo el título "El Santander retira todas las cláusulas suelo de las hipotecas de Banesto", publicaba el diario EL PAÍS, basada en una nota aclarativa que Banco Santander había enviado a la CNMV a requerimiento de ésta última. Una noticia que por otro lado nos llenaba de alegría a todos los trabajadores y trabajadoras provenientes de Banesto con hipotecas formalizadas antes de la fusión, por cuanto significaba que finalmente el Banco rectificaba su errática política de impedir a esa importante parte de la plantilla beneficiarse de un Euribor en mínimos históricos.

Desde ese preciso momento CGT, así como muchos trabajadores y trabajadoras nos pusimos en contacto con la línea de atención al empleado para confirmar la noticia. De la inicial alegría pasamos a la mayor de las crispaciones al comprobar que el Banco la desmentía categóricamente -cosa que daremos a conocer a los medios de comunicación que publicaron la noticia para que la rectifiquen- y por ende no nos suprimía el suelo.

No es de recibo que una entidad, a la que se supone sería como Banco Santander, remita a la CNMV una información que propagandísticamente la coloca como el primer banco que suprime las cláusulas suelo sin estar afectado por la sentencia del Tribunal Supremo, que el pasado 9 de mayo las consideró ilegales, y que luego no la aplica a sus propios trabajadores y trabajadoras.

Ante este tremendo desamparo en el que quedamos los trabajadores y trabajadoras hipotecados de Banesto, CGT tiene presentada una demanda de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional por considerar que, el Acuerdo de Convergencia y Homologación de las Condiciones Socio-Laborales, firmado el pasado 15 de marzo entre la empresa y los sindicatos CCOO, UGT, FITC y SEB (ahora redenido como STS), perpetúa diferencias y genera discriminaciones insalvables entre las plantillas de los distintos bancos fusionados en función de su procedencia.

No es de recibo que una empresa que de enero a septiembre ha obtenido unos beneficios netos de 3.310 millones de euros, un 77% más que en el mismo periodo del año pasado, no suprima de inmediato el suelo de las hipotecas de sus empleados, dando con ello cumplimiento a sus propias decisiones, cosa que por otro lado tendría un impacto en la cuenta de resultados de aproximadamente 5 millones de euros, que sobre los 3.310 millones ganados supondrían un exiguu 0,1% menos de beneficio. ¿En tan poca estima tiene Banco Santander a sus trabajadores y trabajadoras para negarles lo que ofrece a sus clientes?

Por otro lado, es igualmente inasumible e intolerable para un sindicato que, ante todo, debe defender los intereses de los trabajadores y trabajadoras que, CCOO, UGT, FITC y SEB firmantes del acuerdo citado anteriormente, lejos de sumarse a la demanda de CGT, se posicionen del lado de la empresa dando por bueno el suelo y ratificándolo ante el Servicio Interconfederal de Intermediación y Arbitraje (SIMA), organismo tutelado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social encargado de intentar resolver extrajudicialmente los conflictos generados entre empresarios y trabajadores, negando de este modo a sus propios compañeros y compañeras la rebaja sustancial de las cuotas mensuales que supondría la supresión del suelo.

CGT espera que finalmente la Audiencia Nacional ponga a estos malos actores en su sitio y tenga a bien darnos la razón en este contencioso. El cielo puede esperar pero el suelo de las hipotecas no.

25 de octubre de 2013

Ficha de Afiliación a la C.G.T.

Nombre y Apellidos:.....Nº de Empleado:.....

Ordinal:.....Teléfono:.....Correo electrónico:.....

Ciudad:.....Provincia:.....

Entregar a cualquier delegada o delegado de CGT o enviar a CGT (9612-2666) Plaza de Legazpi, 1 · 1ªA - 28045 Madrid

